



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CD 28-19/2021

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA y el Expediente Electrónico EX-2021-34216-JUS-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación de la suscripción anual que el Tribunal tiene con la firma EDICIONES RAP SA, poseedora de la exclusividad para la edición y comercialización de la *Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública, Revista Rap (Edición On Line)*, www.revistarap.com.ar, y demás servicios de consulta electrónica, para el año 2022.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva preventiva de afectación presupuestaria, con cargo a la partida 20.20000.3.5.6, según se aprecia en el IF-2021-34363-DCONTA.

La Directiva n° 33/2021 del Director General de Administración Adjunto autorizó el llamado a la Contratación Directa 28-19/2021, en los términos previstos por el inciso 5) del artículo 28 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley 6347), y dentro de las competencias determinadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2021-35751-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en la página del Tribunal en Internet e invitó a la firma a cotizar, según surge de las notas NO-2021-35791-DDESP, los informes IF-2021-36020/391/37075-DCOMPRAS y el ME-2021-37004-DDESP. Allí también consta el presupuesto enviado por el oferente, la declaración jurada de exclusividad y demás información exigible para la tramitación.

La Dirección preparó el cuadro de precios, donde se da cuenta de la bonificación sobre el precio total ofrecida por el proveedor, constató la situación de la firma ante el RIUPP, y examinó la documental recibida. Con esos antecedentes, el responsable de la repartición recomendó la adjudicación a favor de EDICIONES RAP SA (ver IF-2021-37279-DCOMPRAS y sus archivos adjuntos).

La Asesoría Jurídica se pronunció a través de su dictamen DT-2021-37483-AJURIDICA, sin manifestar observaciones.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** el procedimiento desarrollado en la Contratación Directa n° 28-19/2021, destinada a la contratación de la suscripción anual a la *Revista Argentina de la Administración Pública*, de servicios de consulta electrónica y de otros materiales relacionados, para el ejercicio 2022; de conformidad con lo previsto por inciso 5) del artículo 28 de la ley n° 2095 y su decreto reglamentario; y dentro de las competencias determinadas en el anexo I de la Acordada n° 26/2021.
2. **Adjudicar** la Contratación Directa n° 28-19/2021 a la firma EDICIONES RAP SA, CUIT n° 30-70778707-0, en la suma de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$28,793.-).
3. **Imputar** el gasto con cargo a la partida 20.20000.3.5.6, conforme con lo indicado por la Dirección de Contaduría.
4. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.